Convocatoria de Becas de la Sociedad Española de Sueño para la investigación 2027

La SES convoca becas para proyectos de investigación liderados por sus miembros y en los que al menos el 70% de los participantes sean socios de la SES. El Plan de Becas de Investigación de la Sociedad para el presente ejercicio contará con una dotación global de 20.000 €, destinada a la financiación de una beca general de investigación (hasta 10.000 €) y una beca para investigadores jóvenes (hasta 10.000 €) Los proyectos financiados mediante las becas de investigación deberán desarrollarse en un periodo comprendido entre uno y tres años. Las condiciones de la beca son:

1. El investigador principal deberá:

- Ser menor de 35 años en caso de optar a la beca para investigadores jóvenes.
- Tener nacionalidad de la UE o extracomunitaria, pero con residencia en España.
- CV, con datos académicos y de actividad profesional, lista de publicaciones, proyectos de investigación y otros méritos.
- Ser miembro de la SES desde al menos un año antes a la convocatoria de la beca.
- Se valorará que se encuentre trabajando en un centro de sueño acreditado por CEAMS-FESMES.
- No haber sido premiado como investigador principal en convocatorias anteriores en los últimos dos años
- No se otorgará la beca a dos personas que trabajen en el mismo grupo/hospital.

Los IP en activo en un proyecto de investigación financiado por SES no podrán solicitar otras ayudas de la SES simultáneamente. Es decir, el investigador principal de un proyecto de investigación financiado por la SES no podrá optar a otras ayudas/becas de la SES mientras esté realizando el proyecto para el cual se le ha concedido la beca.

2. El equipo de investigación deberá:

- Ser multidisciplinario, especificándose las labores a realizar por cada uno de los miembros.
- En el caso de tratarse de un médico residente, deberá estar realizando el último año de la especialidad.
- Se adjuntará a la solicitud el CV del Investigador Principal y de los colaboradores

Otros requisitos

- Será necesario presentar una memoria de investigación del proyecto de una extensión de máximo de 4.000 palabras en la que se describa el proyecto de investigación, que deberá centrarse en el estudio de la fisiología o de la patología del sueño (Antecedentes, hipótesis de trabajo, metodología, objetivos, limitaciones potenciales, calendario de trabajo, experiencia del equipo investigador, aplicabilidad practica y presupuesto ajustado a la cantidad solicitada de ayuda)

- Compromiso de informar anualmente a la SES por escrito sobre los resultados obtenidos, a lo largo de los 2 años siguientes, plazo en el que se requerirá la memoria final del proyecto.
- En todos los trabajos que se deriven del proyecto será necesario recoger el patrocinio de la Sociedad Española de Sueño y los resultados serán difundidos en la web de la Sociedad.
- El candidato establecerá un plazo aproximado para la publicación del trabajo. En el caso de no llevarse a cabo, o de interrumpir el trabajo, la Sociedad se reserva el derecho a reclamar las cantidades aportadas. Las publicaciones derivadas del proyecto serán remitidos a la SES para su publicación en la página web de la sociedad.
- Se adjuntará una declaración sobre otras ayudas económicas de las que se disponga.
- No puede haber conflicto de intereses económicos, como productos, patentes, etc.
- La distribución de los fondos se realizará de acuerdo a una entrega del 75% al inicio del proyecto y un 25% a la finalización del mismo y previa memoria científica y económica.

Los proyectos serán evaluados por el Comité Científico con la ayuda si procede de evaluadores externos, y éste trasmitirá una propuesta de concesión a la Junta Directiva.

El plazo de solicitud: Desde la apertura de la convocatoria hasta al 25 de enero de 2027

Las memorias deben de ser solicitadas a través del formulario online.

PINCHE AQUÍ PARA SOLICITAR LA BECA DE INVESTIGACIÓN.

Sociedad Española de Sueño
Secretaría Técnica
Secretaria.tecnica@ses.org.es
Tel. +34 674 30 92 40